

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los
19 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 11:00
horas, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal
de Apelaciones de la circunscripción, los señores jueces
integrantes del tribunal,

CONSIDERARON:

1. Que con motivo de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y los gobiernos de las provincias de Río Negro y Neuquén en el marco de la pandemia de coronavirus (COVID-19), que incluyeron modificaciones al horario de funcionamiento de ciertas actividades, esta Cámara acompañó esas decisiones adecuando el horario de atención al público de los tribunales federales de esta jurisdicción (conforme acordadas n° 5-S/20, 14-S/20, 21-S/20, 24-S/20, 26-S/20, 32-S/20, 33-S/20 y 36-S/20).

2. Que si bien aún continúan vigentes muchas de las restricciones que originaron ese proceder, se advierte en general una paulatina normalización en el funcionamiento de los sectores público como privado, ajustado a los protocolos sanitarios previstos para cada caso.

En lo que se refiere a la actividad de los tribunales de la jurisdicción, la implementación del trabajo remoto como así también el uso de herramientas digitales para la tramitación de expedientes ha permitido desarrollar la actividad judicial con cierta normalidad, con lo cual se entiende oportuno establecer el horario de atención al público que regirá en adelante.

3. Que en este sentido, en uso de las facultades previstas en el art. 6 del RJN y en consideración

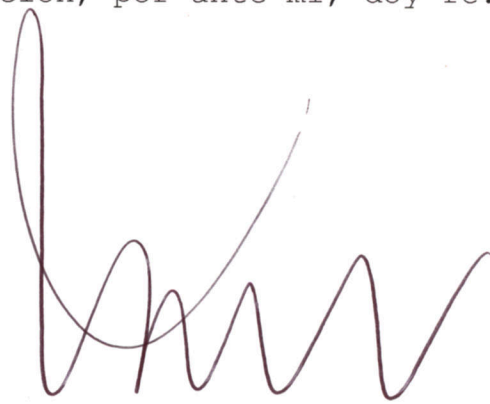
a los profesionales y usuarios del servicio de justicia, se estima adecuado adoptar el mismo horario de funcionamiento que rige para los tribunales provinciales, el cual se encuentra establecido de 8:00 a 14:00 hs. en la provincia de Neuquén y de 7:30 a 13:30 hs. en la provincia de Río Negro.

4. Que a fin de dar tiempo para la difusión de la presente dicha medida comenzará a regir a partir del 1 de diciembre del corriente año.

Por ello, ACORDARON:

Establecer, a partir del 1 de diciembre del corriente año, el horario de atención al público para los tribunales federales con asiento en las provincias de Río Negro y Neuquén, de lunes a viernes desde las 7:30 a 13:30 horas y de 8:00 a 14:00 horas, respectivamente.

Todo lo que así dispusieron ordenando su registro, comunicación y publicación, por ante mí, doy fe.



JUAN FERNANDO GALLEGO
JUEZ DE CAMARA



MARIANO R. LOZANO
JUEZ DE CAMARA



HUGO A. FERNANDEZ
PROSECRETARIO DE CAMARA